

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6524 EDICION DE 16 PAGINAS	MARTES, 26 DE DICIEMBRE DE 1961.	Correo Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 692.788
Aparece los días hábiles				

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.		\$	\$	cm.		\$	\$	cm.	
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseción Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	220 del 7/12/61.	— Déjase sin efecto la licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Auxiliar 3º odontóloga, Dra. Norma Fanny García, mediante decreto 21067.	5474
" " "	221 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ayte. Mayor de Dirección Provincial del Trabajo Sr. Edgar Blas Zerpa. La del Sr. José A. Valdez de la misma Repartición.	5474
" " "	222 " "	— Apruébase la Resolución n° 594 de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de fecha 31 de octubre.	5474
" " "	223 " "	— Designase al Dr. Ricardo A. López Figueroa, Jefe de servicio del Policlínico San Bernardo y adscribese al mencionado médico al Dpto. de Maternidad e Infancia.	5474
" " Econ. "	224 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería Gral. a favor de la Escuela Nocturna "Hipólito Yrigoyen" la suma de \$ 950.86 m/n., para que ésta a su vez la haga efectiva al Señor Roberto Díaz.	5474 al 5475
" " "	225 " "	— Con intervención de Contaduría Gral. liquidese por su Tesorería a favor de la Cámara de Senadores con cargo de rendición de cuentas la suma de \$ 100.000, para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro: "Otros Gastos".	5475
" " "	226 " "	— Liquida partida a favor de Cárcel Penitenciaria de Salta.	5475
" " "	227 " "	— Liquida partida al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.	5475
" " "	228 " "	— Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del M. de Gob., Just. e Instrucción Pública.	5475
" " "	229 " "	— Suspéndese preventivamente en sus funciones al Auxiliar de la Dirección de Rentas don Pedro Armando Arce.	5475 al 5476
" " "	230 " "	— No hacer lugar a prórroga de licencia sin goce de sueldo al Encargado de la Sección Patrimonial de Contaduría Gral. de la Provincia.	5476
" " "	231 " "	— Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir el antec contrato de venta con el Señor Juan Aniano Arias, Parcela 20 de Capital.	5476

EDICTOS DE MINAS:

N° 10150	— s/p. Leícar S.A. Expte. 3640-L.	5476
N° 10144	— s/p. Cia Minera José Gavenda S.R.L. Expte. N° 62214-W	5476 al 5477
N° 10087	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3503—H.	5477
N° 10086	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3623—H.	5477
N° 10085	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3517—H.	5477
N° 10084	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3499—H.	5477 al 5478
N° 10083	— s/p. Alberto J. Harrison — Expte. N° 3068—H.	5478
N° 10080	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. N° 3780—T.	5478
N° 10079	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. N° 3776—T.	5478
N° 10078	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte. N° 3774—T.	5478
N° 10077	— s/p. Juan Marotta — 3779—M.	5478
N° 10076	— s/p. Julián Marotta — Expte N° 3775—M.	5478 al 5479
N° 10075	— s/p. Pedro Antonio Tripoli — Expte N° 3509—T.	5479
N° 10050	— s/p. Joaquín Bordon — Expte. N° 3466-B.	5479
N° 10049	— s/p. Lidia Farfán de Cisneros — Expte. N° 3415-F.	5479

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10098	— Dirección Gral de Fabricaciones Militares — Licit. Fáb. N° 16/62.	5479
N° 10059	— Instituto Nacional de Salud Mental — Licit. Páb. N° 15/62.	5479

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10131 — Solicitado por Feliciano Magno.	5479	al	5480
Nº 10120 — Solicitado por Alfredo Schleidt.	5480		
Nº 10112 — s/p. José Maidana.	5480		
Nº 10065 — s/p. Pablo Silvero Postiglione.	5480		

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 10149 — de don Eulogio Rodríguez.	5480		
Nº 10148 — De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	5480		
Nº 10136 — De don Epifanio Olarte.	5480		
Nº 10137 — De don Gabriel Busquets.	5480		
Nº 10125 — De don José Nicolás Martínez.	5480		
Nº 10118 — De don Salomón Issa.	5480		
Nº 10103 — De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos.	5480		
Nº 10090 — De don Ramón ó Ramón E. Cortez.	5480		
Nº 10071 — Federico Martínez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	5480		
Nº 10068 — De don Juan Dlugosz.	5480		
Nº 10060 — De don Manuel Martín Cubas.	5480		
Nº 10045 — De don Vacilio Vanencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	5480		
Nº 10012 — De doña Andrea Dotila Nieto de Herrera.	5480		
Nº 10009 — De don Rafael Prudencio Lucero y de doña Juana Fermína Ruiz de Lucero.	5480	al	5481
Nº 9994 — De don Gregorio Cordeiro.	5481		
Nº 9991 — De don Angel Guaytima.	5481		
Nº 9990 — De don Guardas Ram.	5481		
Nº 9972 — De doña María Luisa Ibarra de Hannecke.	5481		
Nº 9967 — De don José Escobar y Esilda Juárez de Escobar.	5481		
Nº 9953 — De don Basilio Ivanoff o Ivanoffo.	5481		
Nº 9940 — De doña María Socorro Salvatierra de Pedroso.	5481		
Nº 9906 — De don Antenor Otero.	5481		
Nº 9896 — De don Pedro Sulca ó Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca.	5481		
Nº 9875 — De don Ricardo Benito Flores.	5481		
Nº 9863 — De don Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo.	5481		
Nº 9862 — De doña Balvina Vidaurre de Aban.	5481		
Nº 9848 — De don Nicolás Miguel Spinosa.	5481		
Nº 9845 — De don Norberto ó Norberto Benavidez.	5481		
Nº 9844 — De doña Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.	5481		
Nº 9840 — De don Jacinto Holoeto Herrera.	5481		

REMATES JUDICIALES:

Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	5481	al	5482
Nº 10142 — Por Juan Federico Castañe: Juicio: Scoter Morinelli y Rube vs. Casa Spaventa.	5482		
Nº 10141 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: juicio: Medina vs. Obrador.	5482		
Nº 10135 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Aldo Lizondo vs. Roberto Mezanza o Pablo Guanuco.	5482		
Nº 10134 — Por José A. García—juicio: Tejerina Jorge R. vs. Rodríguez Segundo.	5482		
Nº 10133 — Por José A. García—juicio: Ibarra Ilda A. Perez de vs. Lizondo Telmo.	5482		
Nº 10132 — Por José A. García—juicio: Corrales Carlos B. vs. Velazquez Hnos. e Hijos.	5482		
Nº 10117 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Canetti Amadeo vs. Fegoraro Arturo.	5482		
Nº 10092 — Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	5482		
Nº 10055 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Diez vs. Julio A. Ríos.	5483		
Nº 10034 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Carrasco Ramón Amador y Adolfo vs. Jorge Durand.	5483		
Nº 10007 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cañada Gonzalo vs. Sucesión Eletti Domingo Egidio.	5483		
Nº 9983 — Por Julio C. Herrera—juicio: Bo Norberto vs. Compañía Minera La Poma S. A. C. I.—	5483		
Nº 9969 — José M. Risso Patrón — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Damaso Vicente Acosta.	5483		
Nº 9827 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Villamayor Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari.	5483		

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10147 — s/p. Guñes Feliciano Gregorio.	5483	al	5484
Nº 9980 — Promovido por Doña: Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba.—	5484		

TESTAMENTARIO:

Nº 10014 — De don Arturo Teufrato Bravo.	5484		
---	------	--	--

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 10061 — Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saquita Genaro Poclava.	5484		
Nº 9939 — Bayón Andrea Liendro Vda. de vs. Saturnino Miranda.	5484		

CONCURSO CIVIL:

Nº 9882 — De don Luis Ruiz.	5484		
----------------------------------	------	--	--

SECCION COMERCIAL

AUMENTO CAPITAL:

Nº 10143 — De Horizontes S.A.F.I.C.I.	5484	al	5486
--	------	----	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 10115 — De Mas-Per S. R. L. 5486
 Nº 10118 — De Robles y Alonso. 5486

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10064 — Armando Nieva Ceballos y Enrique Martos venden a favor de Angeles Morales Vda. de Cantarero y Otros. 5486

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10189 — Cooperativa de Consumo de Personal de Y.P.F. Salta. 5486

**AVISO A LAS MUNICIPALIDADES
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES**

5486
 5486

**SECCION ADMINISTRATIVA
 DECRETOS DEL PODER
 EJECUTIVO**

DECRETO Nº 220 — A.
 Salta, 7 de Diciembre de 1961
 Expediente Nº 35.217 — 1961 (2).
 Visto lo comunicado por el Departamento de Odontología, referente a la licencia extraordinaria con goce de sueldo que fuera concedida mediante decreto Nº 21.067/61 a la Dra. Norma Fanny García;

Atento al informe de Oficina de Personal.
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Déjase sin efecto la licencia extraordinaria con goce de sueldo que fuera concedida a la Auxiliar 3º Odontóloga Asistente del Departamento de Odontología Dra. Norma Fanny García, mediante Decreto Nº 21.067 de fecha 9 de noviembre del cte. año, en razón de que la misma no hizo uso de dicha licencia por motivos particulares.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despecho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 221 — A.
 Salta, 7 de Diciembre de 1961
 Memorándum Nos. 72/74/61 Direc. Prov. del Trabajo.

Visto en estas actuaciones las renunciaciones presentadas por los señores Edgar Blás Zerpa y José Antonio Valdez, empleado de la Dirección Provincial del Trabajo.

Atento al informe de Oficina de Personal.
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor Administrativo de la Dirección Provincial del Trabajo Sr. Edgar Blás Zerpa, L. E. Nº 7.222.807, quién venía desempeñándose

como Encargado de la Inspectoría de El Carril, Dpto. de Chicoana, con anterioridad al día 23 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Antonio Valdez, L. E. Nº 3.911.069, al cargo de Oficial Principal, del Trabajo, con anterioridad al día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despecho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 222 — A.
 Salta, 7 de Diciembre de 1961
 Expte. 2305 —D— 1961 (Nº 2862/54 y 851/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la resolución número 594 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios prestados en la Policía Provincial, durante 13 años, 5 meses y 25 días, a don Angel Zacarías Díaz y los declara computables ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado de la cual es jubilado;

Por ello, atento a los informes de fojas 52 a 54; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46 y Ley 1041/49 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 58.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 594 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 31 de octubre de 1961, que reconoce los servicios prestados en la Administración Provincial, al señor Angel Zacarías Díaz, Mat. Ind. Nº 162956; de acuerdo a lo expresado precedentemente y cuya copia corre a fojas 56 del expediente antes mencionado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despecho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 223 — A.
 Salta, 7 de Diciembre de 1961
 Memorándum Nº 54

Visto las necesidades del servicio y atento a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto, Auxiliar Principal — Jefe de Servicio — del Policlínico Regional San Bernardo, al doctor Ricardo A. López Figueroa — L. E. Nº 4.236.670, en vacante existente en Presupuesto del Inciso 4.

Art. 2º — Adscribese al doctor Ricardo A. López Figueroa, al Departamento de Maternidad e Infancia, con la misma categoría y donde se desempeñará en las siguientes funciones: Jefe de Consultorio de Patología Cervical y Urología Femenina y Encargado del Servicio de Oncología Genital Femenina de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" dependiente de dicho departamento, siendo esta adscripción a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 4, Item 1 Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto, Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
 José M. García Bes

Es copia:
NELLY DEL CARMEN MENDEZ
 Jefe Despecho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO Nº 224 — E.
 Salta, 7 de Diciembre de 1961
 Expediente Nº 3741 — 1961

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General eleva planilla de sueldo devengado durante el mes de julio ppdo. por el señor Roberto Díaz, perteneciente a la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y

CONSIDERANDO:

Que por no haber sido cobrado en su oportunidad dicho importe fué ingresa-

do a Contaduría General mediante nota de ingreso N° 5282|61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Irigoyen", con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 950.86 m/n. (Novecientos Cincuenta Pesos con Ochenta y Seis Centavos Moneda Nacional), para que ésta a su vez la haga efectiva al señor Roberto Díaz por el concepto precedentemente indicado, debiendo imputarse esta erogación a la cuenta: "Valores a Devolver por el tesoro".

Sueldos y Varios Devueltos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 225 — E.

Salta, 7 de Diciembre de 1961

Expediente N° 3766 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Cámara de Senadores solicita liquidación de la suma de \$ 100.000 m/n. para atender erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto para el Ejercicio 1961— 1962;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Cámara de Senadores, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para ser aplicada al pago de las erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto Ejercicio 1961|1962, Cámara de Senadores".

Art. 2° — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia, se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 226 — E.

Salta, 7 de Diciembre de 1961

Expediente N° 3906 — 1961

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la deuda pendiente al 31 de octubre ppdo., por provisiones varias efectuadas a la Oficina de Compras y Suministros de la Cárcel Penitenciaria, perteneciente a los proveedores que se detallan a fs. 3|11, por un total de m/n. 8.933.478.81;

Por ello, y atento a lo informado por

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 8.933.478,81 m/n. (Ocho Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos con 81|100 Moneda Nacional), para que en forma directa abone a los beneficiarios el importe de las facturas de referencia, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Suministros — Decreto N° 6220|57 — Ejercicio 1961|62".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 227 — E.

Salta, 7 de Diciembre de 1961

Expediente N° 3562 — 1961

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la deuda correspondiente a acreedores varios según planillas que corren agregadas a estos obrados, por provisiones efectuadas a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, por la suma total de \$ 2.571.202.59 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 2.571.202.59 m/n. (Dos Millones Quinientos Setenta y Un Mil Doscientos Dos Pesos con 59|100 Moneda Nacional), para que en forma directa haga efectivo a sus beneficiarios el importe de las facturas de referencia, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Suministros — Decreto Número 6262|1957 — Ejercicio 1961|62".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 228 — E.

Salta, 7 de Diciembre de 1961

Expediente N° 3903 — 1961

Visto este expediente por el que se gestiona la liquidación de la deuda correspondiente a acreedores varios según planillas que corren a fs. 2|14 y 16|22, por provisiones efectuadas a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, por la suma total de pesos 5.144.124.39 m/n.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.144.124.39 m/n. (Cinco Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinticuatro Pesos con 39|100 Moneda Nacional), para que en forma directa haga efectivo a los beneficiarios el importe de las facturas de referencia, con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Oficina de Compras y Suministros — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública — Decreto N° 6146|57 — Ejercicio 1961 — 1962".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 229 — E.

Salta, 7 de Diciembre de 1961

Expediente N° 3894 — 1961

Visto que Dirección General de Rentas comunica la situación planteada al empleado de dicha repartición, don Pedro Armando Arce, con motivo de la causa que se tramita en el Juzgado en lo Penal — Primera Nominación.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Suspéndese preventivamente en sus funciones a partir del 1°|11|61 y hasta tanto se sustancie la causa que se tramita en el Juzgado en lo Penal — Primera Nominación, al Auxiliar 3° de Dirección General de Rentas, señor Pedro Armando Arce.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 230 --- E.

Salta, 7 de Diciembre de 1961

Expediente Nº 3740 — 1961

Visto este expediente en el que el señor Carlos R. Llimós solicita prórroga de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida por Resolución Ministerial Nº 179 de Economía; lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 2 y vta. y lo dispuesto por decreto — acuerdo Nº 10.113 — 1959 en su artículo 42º.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — No hace lugar a la prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada a partir del día 18 de octubre ppdo. por el encargado de la Sección Patrimonial de Contaduría General de la Provincia a mérito de lo aconsejado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 231 — E.

Salta, 7 de Diciembre de 1961.

Expediente Nº 3537 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el señor Juan Aniano Arias, con domicilio en Alvarado 1889 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley Nº 1338; y

CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Juan Aniano Arias, M. I. Núme-

ro 5.557.016, domiciliado en Alvarado 1889 de esta ciudad, el antecontrato de venta correspondiente a la Parcela 20 de la Manzana 25 b — Sección H — Catastro Nº 23.839 de la capital, con una superficie de 235.94 m². (doscientos treinta y cinco con noventa y cuatro metros cuadrados), al precio de \$ 5.321 m/n. (Cinco mil trescientos veintiún pesos moneda nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Números 4081/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

EDICTOS DE MINAS

Nº 10150 — Edicto de petición de mensura de la mina de hierro denominada "El Alizar" ubicada en el departamento de General Güemes presentada por Leicar S. A. expediente Nº 3.640 — L — el día diecinueve de julio de 1961 a horas doce.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona mensurada se describe en la siguiente forma: Pertenencias El Alizar: 1) Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la labor legal, desde donde, con un azimut de 60º30' se miden 140 metros hasta el punto de partida PP; desde allí con un azimut de 150º30' se miden 340 metros hasta el vértice A; desde allí con un azimut de 240º30' se miden 600 metros hasta el vértice B; desde allí con un azimut 330º30' se miden 490 metros hasta el vértice C; desde allí con un azimut de 60º 30' se miden 600 metros hasta el vértice D y finalmente desde allí con un azimut de 150º30' se miden 150 metros hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. Esta pertenencia encierra superficie de 294.000 metros cuadrados. Colinda al S. O. por intermedio del lado común BC con la pertenencia El Alizar 2. Pertenencia El Alizar 2: Afecta una forma rectangular y para su mensura se partirá del vértice B, desde donde con un azimut de 240º30' se miden 600 metros hasta el vértice E; desde allí con un azimut de 330º30' se miden 490

metros hasta el vértice F; desde allí, con un azimut de 60º30' se miden 600 metros hasta C y finalmente desde C, con un azimut de 150º30 se miden 490 metros hasta el vértice B. Esta pertenencia encierra una superficie de 294.000 metros cuadrados. A lo que se provéyó. Salta, octubre 11 de 1961. Publíquese la petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (art. 119 del Código de Minería), llamando por quince días (Art. 235 del C. de Min.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Fijase la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional (m\$N. 40.000) el capital que el descubrir deberán invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley Nº 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, octubre 25 de 1961. E. L. "Expediente Nº 3.640". vale.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 26/12/61 y 5 y 16/1/62

Nº 10144 — EDICTO DE MINA:

Señor Juez de Minas: FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, por la Cia. Minera José Gavenda S. R. L. Com. e Ind. Expediente Nº 6221—W— de la mina "Judith" a V. S. digo: I — Que de acuerdo a los Artículos 14 (Ley 10273) y 223, 231, 232 y concordantes del Código de Minería, vengo a formular la petición de mensura de esta mina de tres pertenencias de 6 hectáreas cada una, ubicadas en terrenos de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes de esta Provincia de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y descripción siguiente: Pertenencia Nº 1. — Partiendo del punto de manifestación de la mina Judith, Expediente Nº 62214; se miden 100 metros Az. 90º hasta mojón 1; 200 metros Az. 180º hasta el mojón 2; 300 metros Az. 270º hasta el mojón 3; 200 metros Az. 0º hasta el mojón 4; 200 metros Az. 90º. Superficie 6 hectáreas. Pertenencia Nº 2. — Partiendo del mojón 1 se mide 300 metros Az. 270º hasta el mojón 4; 200 metros Az. 0º hasta el mojón 5; 300 metros Az. 90º hasta el mojón 6; 200 metros Az. 180º hasta el mojón 1. Superficie: 6 hectáreas. Pertenencia Nº 3. — Partiendo del mojón Nº 9 se mide 200 metros Az. 270º hasta el mojón 5; 300 metros Az. 0º hasta el mojón Nº 7; 200 metros Az. 90º hasta el mojón 8; 300 metros Az. 180º hasta el mojón 9. Superficie: 6 hectáreas, según croquis adjunto. II. — Por lo tanto pido a V. S.; a) Pase este expediente a la Dirección de Minas para que verifiquen la descripción de pertenencias. b) Fecho se ordene la publicación de edictos en la forma y término de ley. c)

Se notifique al Sr. Fiscal de Estado por ser el terreno de propiedad fiscal. d) Se impartan las instrucciones de mensura al perito que se propondrá oportunamente. e) Se libre oficio al Juez de Paz P. o S. que corresponda. Será Justicia. F. Uriburu Michel. Recibido en Juzgado de Minas, hoy veinticinco de julio de 1961 siendo horas doce y a Despacho, con firma de letrado. J. G. Arias Almagro. Secretario. Salta, julio 28 de 1961. Por presentada la petición de mensura, pase a la Dirección de Minas a los efectos de su verificación. Notifíquese. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta. Salta, agosto 1º de 1961. En la fecha pasó a Dirección de Minas como está ordenado. S. R. Lasteche. Dirección Provincial de Minería Mesa de Entradas. Entró día 1º mes Agosto año 1961 en 28 fojas útiles. M. López. Pase al Dpto. de Topografía a sus efectos. Dirección Provincial de Minería, 1º —VIII—61. Juan P. Dioli. Director Provincial de Minería. Señor Director: Realizado el control de pedido de pertenencias de fs. 27 y croquis concordante de fs. 26, no existe inconveniente en ordenar la prosecución del trámite del presente expediente. Departamento de Topografía, 29 de agosto de 1961. Daud. A|c. Dpto. Topografía. Pase a J. de Minas a sus efectos Dirección Provincial de Minería, 30—VIII—61. Juan P. Dioli. Director Provincial de Minería. Dirección Provincial de Minería. Mesa de Entradas. Salió día 30 mes Agosto año 1961 en 29 fojas útiles M. López. Recibido en Juzgado de Minas hoy treinta de agosto de 1961 siendo horas Diez con 29 fs. D. Gareca, diciembre 6 de 1961. Y VISTOS: El escrito de fs. 27 y lo informado por la Dirección de Minas referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina denominada "Judith", Expte. N° 62214—W— de tres pertenencias de seis hectáreas para la explotación de manganeso, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería; publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que señala el Art. 119 del citado cuerpo legal. Colóquese aviso de citación en el portal de Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno. A los puntos d) y e) del escrito, oportunamente se proveerá. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, 18 de diciembre de 1961.

Arturo Espeche Funes

Escribano Secretario

e) 26|12|61 y 5 y 16|1|62

Nº 10087 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expedientes N° 3503 —H— el día diez de junio de 1960 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial noti-

fica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la Mina Monte Gris, que se toma como Punto de Partida, se mide al Este 7.200 metros y al Norte 1.000 metros y desde allí al Este 7.700 metros hasta el límite de la Mina Monte Verde, bajando al Sud por el mismo límite Este de esta mina hasta encontrarse con el límite de la Mina Monte Gris, desde donde se vuelve al Este hasta el Punto de Partida así encerrando la superficie de este cateo.— Inscripción gráficamente la zona solicitada para cateo en el presente expediente, la misma se superpone en aproximadamente 74 hectáreas al cateo expediente Número 3493 —G— 60, resultando una superficie libre aproximada de 1926 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, noviembre 1º de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido, por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 23 de 1961.

Arturo Espeche Funes - Esc. Secretario

e) 14 al 28—12—61

Nº 10086 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3623 —H— el día veinticuatro de octubre de 1960 a horas Nueve.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que se hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Noreste de la mina Vicuña se mide por el límite de la misma al Noroeste 800 metros y al Este 5.200 metros al punto de Partida (P. P.) Desde allí al Este 2.500 metros y al Norte 8.000 metros, de allí al Oeste 2.500 metro y al Sud 8.000 metros para llegar al Punto de Partida así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 12 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes — Esc. Secretario

e) 14 al 28—12—61

Nº 10085 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicadas en el departamento de Los Andes presentada por el Sr. Alberto J. Harrison en expediente número 3.517 —H— el día 1º de julio de 1960 a horas nueve y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo de la esquinera Noroeste de la Mina La Paz 4a. que figura en el Padrón de Minas bajo el Número c. 1197 se miden al sud 6.500 m; y al Oeste 9.000 m. al Punto de Partida. De este punto se mide al Oeste 5.000 m. y al Sud 4.000 m. de allí al Este 5.000 y al Norte 4.000 m. para llegar al punto de partida así encerrando 2.000 hectáreas de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 4 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 4 de 1961.

Arturo Espeche Funes - Esc. Secretario

e) 14 al 28—12—61

Nº 10084 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3499 —H— el día diez de junio de 1960 a horas nueve.

La autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde la esquinera Sudeste de la mina Añatuya, siguiendo el límite de la misma al Sudoeste, se mide 150 metros al Punto de Partida, desde allí se mide al Oeste 8.000 metros y al Norte 2.200 metros; desde allí al Este 8.000 metros y al Norte 2.200 metros para llegar al Punto de Partida así encerrando 1760 hectáreas aproximadamente de este cateo solicitado. La zona peticionada resulta superpuesta en aproximadamente 345 hectáreas a las minas Añatuya Expte. 1238 —G— 42, Blanca, Expediente 1266—W—44 y Vicuña, Expte. 1237—G—42 y en aproximadamente 66 hectáreas al cateo Expte. 2342—R—56, estando la superficie libre restante dividido en dos fracciones una al Oeste de aproximadamente 1144 hectáreas y otro al Este de aproximadamente 205 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, julio 18 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en

las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra. Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 4 de 1961
Arturo Espeche Funés - Esc. Secretario
e) 14 al 28-12-61

Nº 10083 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Alberto J. Harrison en expediente número 3068—H— el día veinticinco de febrero de 1959 a horas diez y Quince Minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el cerro Lullailaco y se mide 25.000 m. al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 m. al Norte, 2.500 m. al Este, 8.000 m. al Sud, 2.500 m. al Oeste y por último 4.000 metros al Norte para cerra las dos mil hectáreas solicitada. La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, abril 4 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 4 de 1961
Arturo Espeche Funés - Esc. Secretario
e) 14 al 28-12-61

Nº 10080 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPODI EN EXPEDIENTE NUMERO 3780-T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTO.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie está constituida por cuatro unidades de medidas que forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado ubicado según croquis adjunto: a Partir del Nevado de Cachi se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "A", desde este punto se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "B", desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto "C", desde este punto se miden 2.000 metros al Sud determinando el punto "D" y finalmente desde este último punto se miden 10.000 metros al Este encerrando el rectángulo en el punto "A".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, re-

póngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.
Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, octubre 31 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14 al 28-12-61

Nº 10079 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR PEDRO ANTONIO TRIPOLI EN EXPEDIENTE NUMERO 3776-T EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 3.000 metros por 6.666 metros de lado, ubicado según croquis adjunto y descripto en la siguiente forma: A partir de la cumbre del Cerro Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 3.000 mts. al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 6.666 metros al Oeste para determinar el punto "E", desde este punto se miden 3.000 metros al Norte para determinar el punto "F" y desde este punto se miden finalmente 2.666 metros para cerrar el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta al cateo, expte. nº 3748-C-61 en 369 hectáreas aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1681 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 28 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, noviembre 13 de 1961.
e) 14 al 28-12-61

Nº 10078 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de La Poma presentada por el señor Pedro Antonio Trípodí en expediente número 3774 —T— el día nueve de mayo de 1961 a horas once y veinte minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: La superficie está constituida por cuatro unidades de medida que forman un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros de lado, ubicado según croquis adjunto y descripto en la siguiente forma: A partir de la cumbre del Cerro de Chipas se miden 800 metros al Este determinando el punto de arranque "A", desde este punto se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este determinando el punto "C", desde este punto se miden 5.000 metros al Sud determinando el punto "D", desde este punto se miden 4.000 metros al Oeste determinando el punto "E" y desde este último punto se miden finalmente

3.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto "A".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 600 hectáreas aproximadamente a los cateos tramitados en exptes. nº 3713-Z-61 y 3714/Z/61, que dando una superficie libre estimada en 1.400 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, octubre 31 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la secretaria, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, noviembre 14 de 1961.
ALDO M. BUSTOS — Esc. Secretario
e) 14 al 28/12/61

Nº 10077 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3779-M, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la superficie solicitada está constituida por cuatro unidades de medida que forman un paralelogramo de 2.000 metros por 10.000 metros de lado ubicado según croquis que se adjunta y con la siguiente descripción: A partir del Nevado de Cachi se miden 2.000 metros al Norte determinando el punto "A", desde este punto se miden 10.000 metros al Oeste determinando el punto "B", desde este punto se miden 2.000 al Sud determinando el punto "C" y finalmente desde este punto se miden 10.000 mts. al Este cerrando el paralelogramo en la cumbre del Nevado de Cachi. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, noviembre 3 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 14 al 28 12-61

Nº 10076 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LA POMA PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN MAROTTA EN EXPEDIENTE NUMERO 3775-M, EL DIA NUEVE DE MAYO DE 1961 A HORAS ONCE Y VEINTE MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: A partir de la cumbre del cerro de Chipas se miden 800 metros al Este para determinar el punto "A", desde este punto se miden 3.000 metros al Sud para determinar el punto "B", desde este punto se miden 4.000 metros al Este para determinar el punto "C", desde este punto se miden 5.000 metros al Sud para determinar el punto "D", desde este punto se miden 4.000 metros al Oeste para determinar el punto "E" y finalmente desde este último punto se miden 5.000 metros al Norte cerrando el rectángulo en el punto "B".— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 120 hectáreas aproximadamente al cateo expte. nº 3714-Z-61 y en 1200 hectáreas aproxima-

damente al cateo expte. 3748-C-61; dentro de la superficie superpuesta se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Ana María", expte. n° 3693-C-61, quedando una superficie libre aproximada de 680 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, octubre 18 de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 8 de 1961.

MARTÍN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 14 al 28-12-61

N° 10075 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de Los Andes presentada por el señor Pedro Antonio Tripodi en expediente número 3509 —T— el día trece de junio de 1960 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades formarán un rectángulo de 2.500 metros de Este a Oeste por 8.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado oeste estará situado a 5.000 metros al Este del mojón esquinero Sudeste de la mina Berta. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 613 hectáreas aproximadamente a las pertenencias de las minas "Alex, Expte. N° 1495—C—46, "Estela", Expte. N° 1215—C—46, "Mabel", Expte. N° 1271—C—46, "Leonor", Expte. N° 1214—C—41 y al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "San Nicolás", Expte. N° 2598—C—57, quedando una superficie libre estimada en 1387 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, octubre 18 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 6 de 1961

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 14 al 28—12—61

N° 10050 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría, en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia presentada por el señor Joaquín Bordón en expediente número 3466—B el día once de mayo de 1960, a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental

de Gral Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 14.000 mts. al Sur hasta el punto de partida. Desde allí se mide 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste y 5.000 mts. al Norte, encerrando así la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta al cateo Expte. N° 2787—A—58, en aproximadamente 722 hectáreas, resultando una superficie libre total de 1278 hectáreas.— A lo que se proveyó. Salta, mayo 17 de 1961. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1961.

Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 12 al 26|12|61.

N° 10049 — Solicitud de Permiso para Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes de esta Provincia, presentada por la señora Lidia Farfán de Cisneros en expediente número 3415—F el día siete de Abril de 1960 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes, denominado El Alizar y se midieron 1.500 mts. al Este y 10.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5.000 mts. al Norte, 4.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y por último 4.000 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, junio 30 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 15 de 1961.

Aldo M. Bustos Escribano Secretario.—

e) 12 al 26|12|61.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 10098 DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65—Buenos Aires

Plámase a licitación pública N° 16|62 para el día 29 de diciembre de 1961 a las 9,30 horas por la pro-

visión de registradores automáticos y caudalímetros con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Depto. Abastecimiento

e) 15 al 29 —12—61

N° 10059 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — EXPEDIENTE N° 8963|61. — Llámase a Licitación Pública N° 15|62 para el día 4 de enero de 1962 a las 16 horas, para contratar la adquisición de Ropas, Uniformes y Equipos, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y los Servicios de su dependencia, (Colonia "Dr. Cabré", Colonia "Dr. Cerdá", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres —Capital—, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres de Lomas de Zamora, Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mendoza, Colonia "Dr. Vidal Abal", Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Salta, Hospital Mixto de Santiago del Estero y Colonia de Laborterapia de Tucumán). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489 — Capital —, debiendo dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 hs., a la citada dependencia. El Director Administrativo.

e) 12 al 26|12|61.

EDICTO CITATORIO

N° 10131 — REF: Expte. N° 14403|48 s. Transf. p. 7|3. — EDICTO CITATORIO.— A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Feliciano Magno tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 594 del 14|XI|55, para irrigar con una dotación de 0,52 l|segundo a derivar del Río Alizar (márgen derecha), por la acequia Del Tránsito, carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1 Ha. del inmueble "Potrerillo", Catastros Nos. 45, 46 y 47, ubicado en Lorohuasi, Departamento de Cafayate. En estiaje, tendrá turno de 1|2 día cada 22 días (con la mitad de la cuarta parte del agua del río).

Salta, Administración Gral. de Aguas Ing. Hugo A. Pérez, Jefe Dpto. Exploración A.G.A.S. e) 21|12|61 al 5|1|62.

N° 10120 — EDICTO CITATORIO:

Ref.: Expte. N° 14541|48 s. r. p. 7|3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ALFREDO SCHLEIDT tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 5,25 l|segundo, a derivar del río Pasaje o Juramento (márgen derecha), mediante un canal de su propiedad, carácter PERMANENTE y a PERPE-

TUIDAD, una superficie de 10 Has. del inmueble denominado "FRACCIÓN SEPTIMA DE LA FINCA LOS MIRANDA", catastro N° 639, ubicado en el Departamento de Metán. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Ing. Agrón. Hugo A. Pérez

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 20-12-61 al 4-1-62

N° 10112 — Ref.: Expte. N° 2458[M]60 s. c. p. 7/3 — Edicto Citatorio:

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAIDANA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,077 l/segundo, a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) y mediante la acequia N° 1 b) Zona Norte, carácter Temporal — Permanente, una superficie de 0,1475,20 Has. del inmueble designado como parcela 3 de la Manzana 10, catastro N° 232, en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

SALTA,

Administración General de Aguas

Ing. Agr. Hugo A. Pérez - Jefe Dpto.

Explotación A. G. A. S.

19-12-61 al 3-1-62

N° 10065 — Ref.: Expte. N° 5662[P]61 s.o.p. 7/3.

Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Pablo Silverio Postiglione tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,157 l/segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) mediante el canal "Los Alamos" de donde deriva la acequia N° 10, con carácter Temporal — Eventual, una superficie de 3.000 m²., del inmueble designado como lotes N°s. 44, 43, 35 y 36 (Sección A— Manzana 1), catatros N°s. 1726, 1727, 1728 y 1729, ubicado en el Departamento de Cerrillos. Salta, Administración General de Aguas Tec. Carlos C. R. Correa — Jefe Div. Irrigación — A. G. A. S.

e) 13 al 17/12/61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

N° 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26/12/61 al 6/2/62

N° 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la FERIA del mes de Enero.

Aníbal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

N° 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la FERIA del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

N° 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20-12-61 al 1º-II-62

N° 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

19-12-61 al 31-1-62

N° 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18/12 al 30/1/62

N° 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O RAMON H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la FERIA. e) 14-12-61 al 26-1-62

N° 10071 — Edicto Sucesorio:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martínez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 13/12/61 al 25/1/62

N° 10068 — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 13/12/61 al 25/1/62

N° 10060 — El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12/12/61 al 24/1/62

N°10045 — SUSESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 12/12/61 al 24/1/62

N° 10012 — Sucesorio:

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Andrea Dorila Nieto de Herrera.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

Habilitase FERIA.—

Rodolfo José Urtubey — Abogado —

Secretario del Juzgado de 1a. Nominación

e) 7/12 al 19/1/62

N° 10009 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Prudencio Lucero ó Rafael Lucero y de doña Juana

Fermina Ruíz de Lucero ó Juana Ruíz de Lucero.

Metán, Diciembre 1º de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 6|12|61 al 19|1|62

Nº 9994 — EDICTO:

El Juez de Paz de Guachipas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Gregorio Cordeiro — GUACHIPAS, Diciembre 4 de 1961.

CLAUDIO MAMANI — Juez de Paz.
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9991 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Angel Guaytima.

Habilitase la Feria Judicial de Enero de 1961.

Salta, Noviembre 27 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9990 — SUCESORIO:

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Gurdas Ram.

Habilitase la Feria de Enero para esta publicación.

Salta, Diciembre 1º de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secret.
e) 5|12|61 al 18|1|62

Nº 9972 — EDICTO SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de 1a. Instancia en lo C. C., 1a. Nominación declara abierto el juicio sucesorio de MARIA LUISA IBARRA DE HANNECKE y cita y emplaza por treinta días a interesados. Habilitase feria.

Salta, 22 de noviembre de 1961.

Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE ESCOBAR Y ESILDA JUAREZ DE ESCOBAR, para que hagan valer sus derechos. Salta, 28 de noviembre de 1961. Habilitase la Feria de Enero próximo.

Martín Adolfo Diez

Secretario Interino

e) 1—12—61 al 16—1—62

Nº 9953 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez Civil de Segunda Nominación Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don BASILIO

IVANOFF o IVANOFFO. Salta, 21 de Noviembre de 1961.

Habilitada Feria Enero 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano Secretario

e) 30—11—61 al 15—1—62

Nº 9940 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Socorro Salvatierra de Pedroso, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero 1962 para la publicación de edictos. Salta, 18 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez
Secretario

e) 29—11—61 al 11—1—62

Nº 9906 — Edicto Sucesorio:

—El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antenor Otero. — Habilitase la Feria de Enero próximo.

Salta, Noviembre 14 de 1961.

Aníbal Urribarri — Escribano Secret.
e) 22|11|61 al 5|1|62

Nº 9896 — El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Sulca o Pedro Sulca Velarde y de Natividad Uriona de Sulca. — Salta, 9 de Noviembre de 1961. — Aníbal Urribarri, Secretario.
e) 21|11|61 al 4|1|1962

Nº 9875 — Edictos Sucesorios. — El Dr. Adolfo D. Torino Juez en lo C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ricardo Benito Flores, para que hagan valer sus derechos. — Secretaría, 15 de Noviembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo, Secretario.

e) 17|11|61 al 2|1|1962.

Nº 9863 — Edicto Sucesorio:

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta a cargo del Juzgado de 2da Nominación, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Wenceslao Arroyo y Feliciano Rodríguez de Arroyo bajo apercibimiento de ley.

Aníbal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 16|11 al 29|12|61

Nº 9872 — EDICTO:

ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALVINA VIDAURRE DE ABAN, para que

comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Salta, noviembre de 1961

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9848 — SUCESORIO:

ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MIGUEL SPINOSA, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 19 de Septiembre de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9845 — SUCESORIO:

Juez de 1a. Instancia, 5a. Nominación El doctor Antonio J. Gómez Augier, en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Norberto o Norberto Benavidez, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de noviembre de 1961.

Martín Adolfo Diez

Secretario

e) 15—11 al 28—12—61

Nº 9844 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Paula Cañizares de Rodríguez.

Salta, Octubre 31 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 14|11 al 27|12|61.

Nº 9840 — El Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud Metán, Doctor APTO ALBERTO FLORES cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO HELECTO MERRERA. — Metán 6 de Noviembre de 1961. —

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 14—11 al 27—12—61

REMATES JUDICIALES

Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

1º) — Inmueble en el Departamento de San Carlos, Catastro Nº 355, Títulos: Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrial", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Ti-

tulos Registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3°) — Inmueble denominado "El Potterillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.—

Ordena el Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

N° 10142 — Por: Juan Federico Castañe Judicial — 4. Juegos de Copas de Cristal para Doce Personas — SIN BASE

El día jueves 28 de Diciembre de 1961, a horas 18, en mi escritorio, calle J. M. Leguizamón N° 675, remataré sin base cuatro juegos de copas de cristal para doce personas compuesto de 74 piezas, cada uno, tres de ellos incompletos por falta de dos copas en cada uno.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en los autos caratulados "Exhonto librado por el señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal en autos: Scoter, Morinelli y Rube vs. Casa Spaventa, cobro ejecutivo de pesos, exp. N° 23030. En el acto del remate 30 0/0 de seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate por el señor Juez de la causa. Comisión de 4 por ciento a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 22 al 28/12/61

N° 10141 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL.

HELADERA DE 6 PUERTAS TIPO COMERCIAL "GENERAL ELECTRIC" — SIN BASE.—

El día 27 de Diciembre de 1961 a Hs. 16 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE: Una heladera eléctrica, gabinete de madera de 6 puertas marca "General Electric", compresor importado N° 405.428 la que se encuentra en la ciudad de Orán en el domicilio del depositario judicial señor Joaquín Obrador, domiciliado en la calle Egües N° 577 de la ciudad de Orán donde puede ser revisado por los interesados. ORDENA el señor Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Norte en los autos: "MEDINA vs. OBRADOR" Expte. N° 478/60.— En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por tres días en los diarios B. Oficial y El Intransigente.— comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.—

e) 22 al 27/12/61

N° 10135 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Máquina Industrial — SIN BASE—

El día 28 de diciembre de 1961 a las 17.15 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169, Ciudad, Remataré SIN BASE, Una máquina de coser industrial marca "Singer" N° 29—K—51, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede ser revisada. En el acto del remate el 30 0/0 el saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letra

do N° 2, en juicio: "Ejecutivo, Aldo Lizondo vs. Roberto Mezanza o Pablo Guanuco, Expte. N° 6200/61".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21 al 26/12/61.

N° 10134 — Por: José Antonio García — Judicial — Un Camión Chevrolet —BASE \$ 8.012.50 M/N.—

El día 22 de diciembre de 1961 a las 18 horas en San Martín 203 de la ciudad de Tartagal, remataré con la BASE de \$ 8.012.50 m/n., un Camión Chevrolet Canadiense, modelo 1945, motor N° D. R. 4.044.816, con cabina metálica, de dos diferenciales con ruedas duales y acoplado viguero, el que se encuentra en poder del depositario judicial don Segundo Rodríguez, en Alberdi 644 de Tartagal, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en juicio: "Tejerina, Jorge R. vs. Rodríguez Segundo — Ejecutivo — Expediente 1474. Comisión cargo comprador. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial, cinco días.

José Antonio García, Martillero Público
e) 21 al 28/12/61.

N° 10133 — Por: José Antonio García — Judicial — Tres Zorras de Transportes — SIN BASE.— El día 29 de diciembre de 1961 a las 17.15 horas, en 25 de Mayo 240 de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor, tres zorras de transportes, pudiendo revisarse las mismas en calle 9 de Julio 325 de la ciudad de Orán, domicilio del depositario judicial don Telmo Lizondo.— En el acto del remate 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos cinco días en el Foro Salteño y Boletín Oficial.— Ordena Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos: "Ibarra, Hilda A. Pérez de vs. Lizondo Telmo — Ejecutivo. Expte. 1007.

José Antonio García, Martillero Público
e) 21 al 28/12/61.

N° 10132 — Por: José Antonio García — Una Motocicleta Legnano de 48 c.c. — SIN BASE.— El día 28 de diciembre de 1961 a horas 17.30 en calle San Martín 203 de la ciudad de Tartagal, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor una motocicleta marca "Legnano" de 48 c.c., motor marca "Demm", color verde, y tanque de nafta color blanco, en perfecto estado de uso y funcionamiento, pudiendo revisarse en calle 20 de Febrero esquina España de dicha ciudad, domicilio del depositario judicial don Santos Velázquez.— En el acto del remate 30 0/0, saldo al aprobarse la subasta. Comisión a cargo del comprador. Edictos 4 días en el Foro Salteño y Bole-

tin Oficial.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos: "Corrales, Carlos B. vs. Velázquez Hnos. e Hijos — Ejecutivo". Expte. N° 1.504. José Antonio García, Martillero Público
e) 21 al 27/12/61.

N° 10.117 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en esta ciudad — BASE: 3.333.32

El día 5 de Febrero de 1961 a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: REMATARE: con la BASE de \$ 3.333.32 o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, 1 Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Santa Fe, rectificadas entre las calles Delfín Leguizamón y Avenida Independencia, designado como lote 6 de la manzana 74. EXTENSION: 10 mts. de frente e igual de contrafrente por 30 metros de fondo. SUPERFICIE: 299 — 40. LIMITE: al Norte lote 5; Sur, lote 7; Este, calle Santa Fe rectificadas y al Oeste, fondo del lote 19; Catastro 15.980. Título registrado a folio 215 asiento 1 del Libro 137 R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: "Canetti Amadeo vs. Pégoraro Arturo — Ejecutivo "Expte. N° 28.804/61. En el acto de la subasta el 30 por ciento como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Con habilitación de la feria judicial para la publicación de edictos.

e) 19—12—61 al 10—1—62

N° 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1° de Febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueróa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278/61".— Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

Nº 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000.—

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m/n. el inmueble designado como lote Nº 5 de la manzana C. del plano Nº 356, ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro Nº 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 0/0 del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo vs. Julio A. Ríos, expte. Nº 97/60". Comisión comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12/12 al 24/1/62

Nº 10034 — Por: Raúl Mario Casale Remate Judicial — Inmueble Ubicación Excepcional — Base \$ 122.000.—

El día 29 de diciembre de 1961 a horas 18 remataré con todo lo plantado, construido, cercado y adherido al suelo con Base de \$ 122.000.—, total de las dos terceras partes del valor fiscal del inmueble inscripto a folio 211, Asiento 1 del Libro 118 del R. I. de la Capital y con los límites allí establecidos, en mi escritorio de remates Mitre 398. Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en el Juicio Exp. Nº 22454/1958, caratulado —Preparación de Vía Ejecutiva Ramón Amador y Adolfo Carrasco vs. Jorge Durand.— El inmueble se encuentra ubicado en esta Ciudad Capital con frente a la Calle Mariano Boedo y la Avenida Presidente Irigoyen. Reconoce varios gravámenes.— En el acto del remate se abonará el 30 0/0 del precio de compra.— Informes: al suscripto Martillero Mitre 398. Tel. 4130. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos 15 días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial.— Raúl Mario Casale — Martillero Públ.

e) 7 al 29/12/61.

Nº 10007 — POR AERUO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1961 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 58.000 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa, ubicado en esta ciudad, calle Catamarca Nº 325, entre las de San Juan y San Luis, individualizado como lote 22 a manzana 30, Sección D. en el plano Nº 2516, con la extensión y límites que le dan su título registrado a folio 128 asiento 2, del libro 47 R. de I. Capital.— Nomenclatura Catastral—Partida Nº 1724.— Señala el 30% a cuenta del precio Or. c-na Sr. Juez de 1ª Inst. 4º Nom. en lo C. y C. en autos; CAÑADA, Gonzalo vs. ELETTI, Domingo

Ejido. Sucesión.— Ejecutivo. Exp. Nº 26005/61— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 6 al 28—12—61

Nº 9983 — Por: Julio César Herrera Judicial — Varios — Sin Base

El 13 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE, al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor marca Deering 1530, smotor; una cocina a leña de tres hornallas; una cocina a gas de kerosene, m|Cliper de dos hornallas y horno; un combinado de mesa smarca; una radio de cinco válvulas "Philips"; una balanza de un platillo; un sol de noche a gas de kerosene; una balanza de un platillo, automática, m|Zephia Número 7414; una máquina de escribir m|Royal de 90 espacios; una morsa; doce combos; dos tenazas; un serrucho; una fragua; tres carritos volquetes a mano; cuatro carros volquetes completos; un carro volquete de 1 1/2 metro a rieles; 100 metros rieles p|decauville; 50 mts. rieles; una báscula p|500 kls. Nº 4067; cinco carretillas usadas; dos volquetes grandes de un metro; un molino de hierro p|moler metales; un taladro de pecho; nueve limas usadas; un magneto p|tractor Nº 1114; un soldador a nafta; un juego completo de tarrajas grandes m|Bull Dog; un Juego de tarrajas chicas Número 577376; un juego de tres llaves a cadena; una llave Stilson grande; dos tijeras de cortar hierro; diecisiete palas usadas; dos palas grandes usadas; tres horquillas; una lámpara "Bengala" Nº 87337; 30 mts. cable de 3 mm. p|alumbado; un equipo de soldadura autógena completo; 20 metros hierro Nº 6; 15 metros cable de 2mm.; una morsa; una bigornia; 40 chapas de zinc; una mesa Straub Type Size; un molino completo Nº 6331; un acoplado simple chico. Bienes estos que pueden ser revisados por los interesados en Mina Elvira, Cerro San Jerónimo, Campo Colorado, Dpto. La Poma, Pcia. de Salta. Señala: el 30 por ciento en el acto. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 2da. Nom. en los autos: "Embargo Preventivo (hoy Ejecutivo) BO, Norberto vs. COMPANÍA MINERA "LA POMA" S. A. C. e I. — Expte. Nº 28.375/60". Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión a c|del comprador. J. C. HERRERA — Martillero Público. Urquiza 326 — Salta.

e) 5 al 12—12—61

MASO VICENTE ACOSTA" — Expediente Nº 29.140/61, remataré con la BASE DE \$ 3.333.32 m/n., equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en esta ciudad en la calle Acevedo, entre Obispo Romero y Juan Fernández, que mide, según Título, 8 m. de frente por 30 m. de fondo. El mencionado lote le corresponde al demandado según Título inscripto al folio 428, Asiento 4 del Libro 60 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Catastro Número 10.165 Sec. C. Manzana 47 — Parcela 23. El comprador abonará en el acto del remate el 30 por ciento de seña a cta. de la compra, más le comisión de arancel el saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Salta, 22 de noviembre de 1961 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 1 al 26—12—61

Nº 9827 — Por: Ricardo Gudíño JUDICIAL — 1 Inmueble ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma BASE: \$ 240.000.00

El día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18,00, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad; REMATARE: CON LA BASE DE pesos: 240.000.00 o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, 1 Inmueble que forma parte de la finca denominada "El Carmen", ubicado en las inmediaciones del Pueblo de Rosario de Lerma, con frente al Carril Nacional, que va de Rosario a Quijano y que es la prolongación de la calle 9 de Julio. Extensión: 20 metros de frente por 49 mts. de fondo. Superficie: 980 metros cuadrados. Límites al N. E. con el Camino Nacional o calle 9 de Julio y por los otros rumbos a N. O. S. O. y S. E. con terrenos de la finca "El Carmen". Catastro Nº 683. Títulos a Folio 364, asiento 2 del Libro 15 del R. I. de Rosario de Lerma. Señala el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría. Nº 1, en juicio: "Villamayor, Angélica Alemán de vs. María M. Santos de Canchari — Ejecutivo". Expediente Nº 6255/61. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial. 25 en el Foro Salteño y 5 en el diario El Tribuno.

e) 13—11 al 26—12—61

Nº 9969 - Por: José Martín Risso Patrón (De la Corporación de Martilleros) JUDICIAL — Un lote de terreno en la ciudad — BASE: \$ 3.333.32

EL DIA MIERCOLES 27 DE DICIEMBRE DE 1961, a las 11 HORAS, en el "hall" del Banco Provincial de Salta, calle España 625 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos: Ejecutivo — "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. DA-

POSESION TREINTAÑAL.

Nº 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1a. Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. Nº 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dis-

puesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.
Agustín Escalada Yriondo
Secretario
e) 26-12-61 al 6-2-1962

Nº 9980 — Edicto de Posesión Treintañal.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud-Metán, en el juicio promovido por Doña Selva Argentina Córdoba Vda. de Córdoba, de posesión treintañal relativo al terreno ubicado en la Localidad de Vallécito, Dpto. Metán, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con Sucesión de Julián Aranda; Sud, Finca Remancito; Este, Río Pasaje; Oeste, Finca Quo Vadis; la propiedad tiene número de catastro el 253 y figura a nombre de Suc. Costi. Josefa de; cita durante veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en dicho juicio, bajo apercibimiento de designarles defensor de Oficio. Llámanse en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Habilitase la Feria de Enero 1962 para la posesión del presente.

Metán, Noviembre 30 de 1961.
Judith L. de Pasquali — Secretaria
e) 5|12|61 al 3|1|62

TESTAMENTARIO:

Nº 10014 — Testamentario:

El señor Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, Dr. Ricardo J. Vidal Irías, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Teufrato Bravo.

Salta, Noviembre 27 de 1961.
e) 7|12 al 19|1|62

CITACIONES A JUICIO

Nº 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. Nº 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenersele por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 9939 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial — Quinta Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza a don Saturnino Miranda para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días, en juicio "BAYON, Andrea Liendro Vda. de — ADOPCION", Expte. Nº 4591|60, bajo apercibimiento de designarse defensor

ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Nº 1.

Secretaría, Noviembre 22 de 1961
Martín Adolfo Diez
Secretario
e) 29-11 al 28-12-61

CONCURSO CIVIL

Nº 9882 — Reunión Acreedores.

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civ. y Com. Dr. Adolfo D. Torino por auto 30 Agosto 1961 en concurso civil Luis Ruíz domiciliado Pueyrredón 25 Capital declara inhibido deudor; lo compele hacer cesión bienes a sus acreedores, a los que se emplaza por treinta días presentar síndico Dr. Atilio Cornejo justificativos créditos citándose junta verificación y graduación créditos día 26 de Diciembre horas 9 y 30, con apercibimiento art. 687 Código Procesal Civil.—

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 20|11 al 3|1|62

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 10.143 — Primer Testimonio Escritura Número Trescientos — Emisión de Acciones y Aumento de Capital Social del Ente "HORIZONTES SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL INDUSTRIAL".

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y uno; ante mí ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete, comparecen: los señores ROBERTO ROMERO y RICARDO FEDERICO DAVID FERNANDEZ DORRE, ambos casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta ciudad, calle Deán Funes número noventa y dos, capaces, de mi conocimiento, doy fe, como la doy de que concurren a este otorgamiento en nombre y representación de "HORIZONTES — SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL e INDUSTRIAL", de cuyo directorio son Presidente y Secretario respectivamente, acreditando la existencia legal de la sociedad y su personería con la escritura de constitución definitiva y acta de la asamblea general ordinaria ésta última celebrada el primero de abril del año en curso; documentos ambos que corren íntegramente en este protocolo, la constitución definitiva a los folios ochocientos cuarenta a ochocientos sesenta y seis, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y nueve, y en cuanto al acta en la que consta la designación del Presidente y Secretario, corre a los folios cuatrocientos noventa y nueve, a quinientos tres, del protocolo a mi cargo, año en curso,

por cuya causa se dan por reproducidos. Los Señores Romero y Fernández Dorre, en el carácter invocado, dicen:

I. — Que la existencia legal del ente social surge de la escritura pública, de constitución definitiva, pasada ante el escribano autorizante con fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, y de cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio a los folios ciento cincuenta y uno, y ciento cincuenta y dos, asiento número cuatro mil cincuenta y seis, del libro veintiocho de "Contratos Sociales", y de cuyo estatuto en sus artículos quinto y séptimo resulta: "Artículo 5º. — El capital autorizado de la sociedad es de Treinta millones de pesos moneda nacional, representados por trescientas mil acciones de cien pesos moneda nacional, de valor nominal cada una. Dicho capital autorizado se divide en quince series de veinte mil acciones cada una, numeradas de la uno a la veinte mil. Las acciones de las cuatro primeras series son preferidas de clase "A" y gozan por el término de diez años de un dividendo fijo anual del diez por ciento de su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias. Las acciones de las series quinta y sexta, son preferidas de clase "B", y gozan durante cuatro años de un dividendo fijo anual del seis por ciento, sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias. Las acciones de las series séptima, octava, novena y décima son preferidas de la clase "C", y gozan por el término de tres años de un dividendo fijo anual del tres por ciento sobre su valor nominal, además del que corresponda a las acciones ordinarias. Las acciones de las series once, doce, trece, catorce y quince serán ordinarias. Si las utilidades realizadas y líquidas de un ejercicio cualquiera no alcanzasen para distribuir el dividendo fijo anual que gozan respectivamente las acciones preferidas de clase "A", "B" y "C", éste deberá ser cubierto con las utilidades de los ejercicios posteriores. Los plazos estipulados para el goce de interés fijo anual, la que son acreedoras las acciones preferidas se computarán, en todos los casos a partir del día de su integración, cuando ésta es total, o proporcionalmente al monto integrado, cuando la misma se efectúe en cuotas. Las acciones serán emitidas por el Directorio hasta completar el capital autorizado de la sociedad, en las oportunidades y condiciones que juzgue conveniente, en una o más series de acciones, de la naturaleza prevista en los presentes estatutos, debiendo el Directorio establecer la forma y los plazos de la integración. Cada nueva emisión de acciones será elevada a escritura pública, comunicando a la Inspección de Sociedad Anónima, Civiles y Comerciales de la Provincia de Salta, e inscripta en el Registro Público de Comercio, con el pago del impuesto que corresponda". "Artículo 7º — El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento me-

dian te resolución de Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, convocada al efecto y con el quórum y la mayoría de capital que se establece en el artículo 34 de estos estatutos. La Asamblea determinará la clase y características de las acciones a emitir, delegando al Directorio lo relativo a la oportunidad de emisión, forma, plazo de integración y tratándose de preferidas, las condiciones de rescate".

II). — Que desde la fundación de la sociedad hasta el día siete de diciembre del año en curso, se han emitido acciones por un total de veintiséis millones de pesos, discriminadas así: a) Series primera, segunda y tercera y cuarta, preferidas de clase "A", suscriptas e integradas al constituirse la sociedad con fecha dos de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, y que dá cuenta el acta fundacional transcrita en la escritura pública de fundación definitiva referida al comienzo de este instrumento; b) series quinta y sexta, preferidas de clase "B", emitidas por los fundadores al constituirse provisoriamente el ente social, o sea en el acto notarial precedentemente relacionado; c) Series séptima, octava y novena, preferidas de clase "C", emitidas al constituirse definitivamente la sociedad mediante la escritura mencionada; d) Series once y doce, ordinarias liberadas, emitidas por el Directorio y elevada a escritura pública con fecha veintitrés de junio de mil novecientos sesenta, acto que autorizó el suscripto escribano, anotándose su testimonio en el Registro Público de Comercio al folio cincuenta, asiento cuatro mil trescientos veintiocho del libro veintinueve de "Contratos Sociales". e) Series trece y catorce, ordinarias — liberadas, emitidas por el Directorio y elevada a escritura pública el veintidos de junio del año en curso, por el mismo escribano, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio al folio trescientos cincuenta y seis, asiento cuatro mil quinientos dieciséis del libro veintinueve de "Contratos Sociales". Quedan, en consecuencia para su emisión la serie décima de la clase "C", preferida y la serie quince clase ordinaria, con lo cual se cubre la totalidad de las acciones que integran el capital autorizado de acuerdo al artículo quinto del estatuto social.

III.) — Que el Directorio convocó a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día treinta de noviembre del año en curso, con el fin de someter a su consideración el aumento del capital social; convocatoria que siguió el procedimiento legal, con publicación en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", asamblea que con quórum estatuario se llevó a cabo, resolviéndose por unanimidad el aumento de capital, de treinta a sesenta millones de pesos moneda nacional, conforme dá cuenta el acta labrada y que corre en el libro de actas de asambleas, del folio diecisiete al treinta y ocho, y que in-extenso se anexa a esta escritura, reproduciéndose a

sus efectos sólo sus partes pertinentes... A continuación solicita la palabra el accionista Dr. Pablo Alberto Baccaro quien manifiesta: "Con el objeto de cumplir lo dispuesto en el punto segundo del orden del día: aumento del Capital Autorizado, mociono en este sentido: Elevar el capital autorizado de \$ 30.000.000 a \$ 60.000.000, conforme lo dispone el artículo 7º de nuestros estatutos, y de acuerdo a las características citadas en los artículos 5º y 6º de nuestros estatutos... Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones en proporción al capital que posean, caducando esta opción preferencial a los quince días de la última publicación de edictos en el Boletín Oficial y en El Tribuno. El Presidente señor Roberto Romero pone a consideración esta única moción efectuada por los señores accionistas, resultando aprobada por unanimidad..."

IV.) — Agregan el Presidente y Secretario de Horizontes S. A. F. I. C. I.: que en sesión del Directorio de fecha siete del mes en curso, corriente en acta número treinta y una, folios ciento veintidós a ciento veintitrés del libro de actas del Directorio, se dispuso la emisión de acciones para completar el capital autorizado, a la vez que la emisión de nuevas series de acciones correspondiente al capital ampliado, resolución que a la letra, dice: "Punto 2º. Pide la palabra el señor Libero Martinotti, mocionando en el sentido de procederse a la emisión de la serie décima de la clase "C", de un valor de \$ 2.000.000 m/n, valor nominal y de la serie 15a. de la clase ordinarias, con el carácter de liberadas, por un valor de \$ 2.000.000 m/n, valor nominal, completándose de esta manera la emisión total de las series que corresponden al capital autorizado originario de \$ 30.000.000. Puesta a consideración del Directorio esta moción, la misma es aprobada por unanimidad. Acto seguido pide la palabra el Director Sr. Carlos F. Douthat, quien expone: Que habiendo aprobado la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de noviembre próximo pasado, el aumento de nuestro capital autorizado de \$ 30.000.000 m/n. a \$ 60.000.000 m/n, según consta en el acta número cuatro de Asambleas Generales, mociona en el sentido de, luego de cumplirse las disposiciones legales y administrativas en vigencia para la legalización del aumento del capital autorizado, se proceda a emitir acciones de este nuevo capital, con la denominación y características aprobadas, de la siguiente manera: Emitir las series Nº 16a., 17a., 18a., 19a. de \$ 2.000.000 valor nominal cada una, correspondientes a la clase "A", de cinco votos, lo que totalizaría \$ 8.000.000, valor nominal; Emitir la serie Nº 20a., de \$ 2.000.000 valor nominal de la clase "B", de dos votos y emitir las series 26a., y 27., de \$ 2.000.000 cada una, de la clase ordinarias de un voto con el carácter de liberadas, o sea un total de \$ 4.000.000 valor nominal o sea que se

emitirá un total global de \$ 14.000.000 de este nuevo capital autorizado. Debiéndose encargar la confección de la escritura correspondiente al Señor Escribano Nacional Don Roberto Díaz, abonándose los impuestos que señala la ley y haciendo las publicaciones que la ley fija en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, y en el diario El Tribuno. Puesta a consideración esta moción, es aprobada por unanimidad." Y los señores Romero y Fernández Dorre, terminan diciendo: Que en mérito a las disposiciones legales, estatuto social y resoluciones emanadas de los accionistas, en la Asamblea General Extraordinaria de fecha treinta de noviembre del año en curso, y Directorio de fecha siete de Diciembre den curso, elevan a escritura pública: a) el aumento del capital social: elevado de treinta millones de pesos a SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL); b) la emisión de acciones de la serie décima de la clase "C", valor nominal dos millones de pesos, y de acciones ordinarias con el carácter de liberadas de las series quince; con cuya emisión queda totalmente cubierto el primitivo capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional, según artículo quinto del estatuto social; y c) la emisión de las series diez y seis, diez y siete, diez y ocho, y diez y nueve, de dos millones de pesos cada serie, valor nominal, correspondientes a la clase "A", la serie veinte de dos millones de pesos, valor nominal, de la clase "B" de dos votos, y las series veintiséis y veintisiete de dos millones de pesos, cada una, de la clase ordinarias, de un voto, y con el carácter de liberadas. Que se ha dado cumplimiento a la publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, anunciando el aumento del capital autorizado y emisión de acciones en la forma que queda expresado; así como la pertinente comunicación a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia. El autorizante deja constancia que de conformidad con el Código Fiscal y Ley Impositiva se tributará el impuesto de acuerdo al total de la emisión dispuesto, es decir sobre diez y ocho millones de pesos. Léida, la firman por ante mí de que doy fe, como la doy del acto y su contenido, así como de haber anexado al comienzo de esta escritura copias certificadas del acta de la asamblea general extraordinaria y del Directorio que dispuso la emisión de acciones. Se redactó la presente en seis sellados notariales numerados sucesivamente desde el seis mil novecientos uno al seis mil novecientos seis, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio novecientos treinta y seis. R. ROMERO. — R. FERNANDEZ DORRE. Ante mí: ROBERTO DIAZ. Sigue mi sello notarial.

CONCUERDA con la escritura matriz, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y

sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: s — r los. Vale.

Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 26-12-61

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 10.115. — DISOLUCION DE SOCIEDAD: Citase acreedores MAS — FER S. R. L. término legal disolución de Sociedad, activo y pasivo cargo Fernando Pérez Lorente. Oposiciones Escribana Morales — Leguizamón 555 — Salta, Diciembre 18 de 1961.

e) 19 al 26-12-61

Nº 10113 — EDICTO:

Se avisa que la Sociedad Colectiva "ROBLES y ALONSO", propietaria del negocio de taller de reparaciones y venta de unidades automotores, sito en Calle 25 de Mayo y Güemes de la Ciudad de Metán, queda disuelta a partir del 1º de Octubre de 1961, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Señor AVELINO ROBLES PEREYRA, con asiento en igual domicilio. Reclamos de ley, 25 de Mayo y Güemes de la Ciudad de Metán.

Firmado: ROBLES y ALONSO — Sociedad Vendedora.

e) -19 al 26-12-61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 10064 — Transferencia de Negocio — Se comunica al comercio y público en General que: Armando Nieva Ceba-

llos y Enrique Martos venden a Angeles Morales Vda. de Cantarero, Emilio Marcelo Cantarero Purificación de Durán y María Flores el negocio denominado "Casa de Café" sito en España 609 Pasivo a cargo de los vendedores Oposiciones en España 609.

e) 13 al 27/12/61

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10.139 — COOPERATIVA DEL CONSUMO DEL PERSONAL Y.P.F. CIUDAD DE SALTA LIMITADA, con Personería Jurídica Sup. Gob. Salta Expte. 7825, Decreto 18.182 del 29/11/49 e Inscripción M.I.C. Matrícula Nº 2.283 del 8/1/52.

CITACION A ASAMBLEA

De acuerdo a la resolución del Consejo de Administración en su sesión de fecha 14 de Diciembre de 1961 y en cumplimiento de los artículos 30 al 41 de los Estatutos se cita a los Señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Diciembre de 1961 a horas 18. en nuestro local situado en la calle Dean Funes Nº 390 de esta Ciudad para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, Proyecto de Distribución Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al 12º Ejercicio 1960-1961.
- 3) Renovación parcial del H. Consejo de Administración
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora
 - b) Elección de un Vice- presidente, un Pro-secretario un Vocal primero y un Vocal tercero, en reemplazo de los Señores Egidio F. Bubbolini, José M. Pastore, Ambrosio

- Vasquez por finalización de mandatos y Matías Mamant por renuncia.
- c) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
 - 4) Designación de dos socios para suscribir el Acta en representación de la H. Asamblea con juntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

ADVERTENCIA: Artículo 30. Las Asambleas se celebrarán el día y horas fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad mas uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir QUORUM, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de los socios presentes. Dolores Cañizares, Presidente.

e) 22 al 29-XII-61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1961**